

VICSTUDIO CIA. LTDA.

182889

Guayaquil, 05 de octubre del 2020

Señor
JORGE DAVID ITURBURU CALDERON
Ciudad

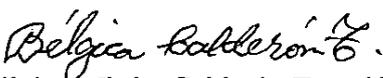
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día de hoy mediante Junta general de socios de la compañía VICSTUDIO CIA. LTDA. celebrada el día 5 de octubre del presente se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

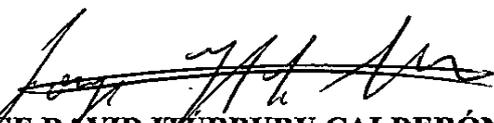
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 26 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de diciembre del 2014.

Atentamente,


Bélgica Mirtha Calderón Tomalá
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA VICSTUDIO CIA. LTDA. Según consta del nombramiento que antecede. - Guayaquil 5 de Octubre del 2020


JORGE DAVID ITURBURU CALDERÓN
C.C. No. 0918162611
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

LOS DATOS
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL QUITA



NUMERO DE REPERTORIO:33.403
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía **VICSTUDIO CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE DAVID ITURBURU CALDERON**, de fojas **76.843** a **76.846**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.264**.

ORDEN: 33403



Guayaquil, 08 de octubre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0278505

1974

Pump

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA
SACRAMENTO, CALIFORNIA